



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 1/2

Ley N° 8111 (Carta Orgánica Municipal)

ORDENANZA N° 048/2.019

VISTO:

La necesidad de contar con Órganos de control como la Procuración Municipal, a los efectos de brindar asesoramiento a los dos poderes del estado, intervenir en asuntos en que el municipio sea parte, participar de licitaciones públicas y en las contrataciones directas, emitir dictámenes fundados en asuntos, tal cual lo expresa el Art. 143.-----

CONSIDERANDO:

Que, El Decreto N° 1318-Expediente N° 91-39.447/2.018, que observa parcialmente tres artículos y PROMULGA el resto del articulado como Ley N° 8.111, y,-----

Que, La "Carta Organica del Municipio de Profesor Salvador Mazza", en el Art. 92, estipula las atribuciones del Concejo Deliberante, y,-----

Que, El Titulo X-Órganos de Control y Gestión- Capitulo III- Procuración Municipal- Carácter, Art. 139-Designacion y remoción, Art. 140-Requisitos, Art. 141-incompatibilidades, Art. 142 y Funciones, Art. 143, y,-----

Que, debemos sancionar el instrumento legal.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO N° 01.- CREAR la Procuración Municipal, de acuerdo a lo estipulado en la Carta Orgánica Municipal Ley 8.111, en el Municipio de Profesor Salvador Mazza, Art. 139 al 143.-----

ARTICULO N° 02.- Inclúyase los gastos que demanden la Creación del mismo en el Presupuesto de Cálculos y Recursos del Ejercicio 2.020.-----



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 2/2

ARTICULO Nº 03.- Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal.
Para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO Nº 04.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA. EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LA CONCEJAL: MARIA CRISTINA CAZON Y APROBADO POR LOS CONCEJALES: GABRIELA GARECA, FERNANDO VILLALBA, CRISTIAN CRAUSAZ, FRANCISCO IBAÑEZ, BLADEMIR VILLALVA, LUCIA DEL PILAR SUAREZ, ROSANA ANDAVE Y MARIA CRISTINA CAZON.-----


Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Héctor Antonio Ortega
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza